UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 671 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 SEP 2012

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Silvia Roxana Vivanco Acosta y Nélida Romaní Torres para optar el Título Profesional de Médico Veterinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Silvia Roxana Vivanco Acosta y Nélida Romaní Torres, egresadas de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Médico Veterinaria, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 06 de setiembre de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 259 y 264-2012-FCA-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de setiembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIA a favor de las bachilleres:

1. SILVIA ROXANA VIVANCO ACOSTA
2. NÉLIDA ROMANÍ TORRES

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)